



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

CONTRATO N° 27/2025

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal con cédula de identidad N° 3.662.726 y la Lic. Rosa Candelaria González Saucedo, Secretaria General, con cédula de identidad N° 2.063.497 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BAME TAL S.A. Ruc N° 80085938-3 cuyo Representante legal es el Señor Cristian Acosta Morel con cédula de identidad N° 5.375.436 domiciliada en Avda España c/ Rodriguez de Francia, Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **INFRAESTRUCTURA PARA ESPACIO DE DESARROLLO COMUNITARIO - PLURIANUAL** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **INFRAESTRUCTURA PARA ESPACIO DE DESARROLLO COMUNITARIO - PLURIANUAL ID 475714**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **ESPECIFICACIONES TECNICAS -PLANOS DE OBRA**

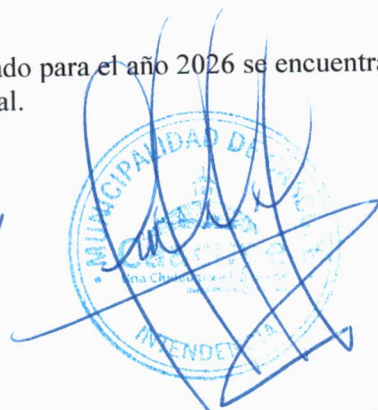
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475714

El presupuesto es en forma PLURIANUAL, el monto asignado para el año 2026 se encuentra sujeto a la aprobación presupuestaria por parte de la Junta Municipal.



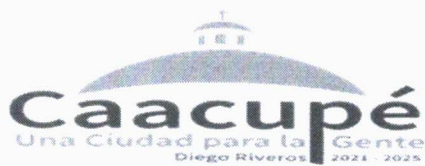
**CONSTRUCTORA
BAME TAL S.A.
RUC: 80085938-3
Tel.: 021 941 659**



MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

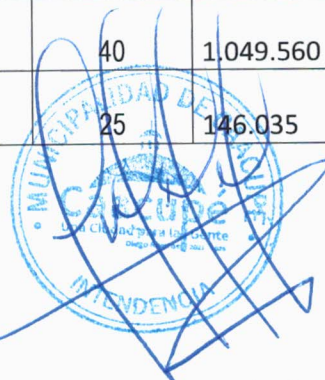
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 25/25, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°42.663/2025 de fecha 14 de octubre de 2025.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/25 INFRAESTRUCTURA PARA ESPACIO DE DESARROLLO COMUNITARIO - PLURIANUAL - ID 475.714					
				CONSTRUCTORA BAME TAL S.A.	
N°	RUBRO	UNID.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
N°	Rubro	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	TRABAJOS PRELIMINARES: Limpieza y preparacion del terreno	m2	2.926	7.220	21.125.720
2	Marcación y Replanteo	m2	2.926	4.190	12.259.940
3	Cartelería de obra	un	1	1.454.735	1.454.735
4	MOVIMIENTO DE SUELO:Excavación para muro de PBC	m3	206	68.950	14.203.700
5	Relleno y apisonado	m3	39	156.240	6.093.360
6	CAMINEROS:Desbroce	m2	502	11.155	5.599.810
7	Compactación de suelo natural H= 20cm	m2	502	2.475	1.242.450
8	Provisión y colocacion de Piso Adoquines de 10x20x6 cm	m2	687	138.575	95.201.025
9	Arena Lavada de 5cm	m3	34	13.465	457.810
10	Compactación de terreno	m2	687	24.030	16.508.610
11	Adquisición y colocación de Cordon	ml	286	92.345	26.410.670
12	VEREDAS:Contrapiso de hormigón de cascote de 10 cm	m2	448	21.550	9.654.400
13	Piso de baldoson y tejuelitas	m2	448	76.935	34.466.880
14	Cordones de H° pre fabricados 10x40x50	ml	251	52.820	13.257.820
15	Provisión de muro de contención de Piedra Bruta	m3	40	1.049.560	41.982.400
16	JUEGOS INFANTILES:Relleno con arena lavada esp:20cm según especificaciones	m3	25	146.035	3.650.875



CONSTRUCTORA BAME TAL S.A.
RUC: 80085938-3
Tel: 021 941 1160



MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

17	Mamposteria de nivelacion de 0,30 m. de lad. Comunes	m2	10	224.135	2.241.350
18	MOBILIARIO URBANO: Banco de jardín	un	17	1.276.935	21.707.895
19	Basurero Metalico	un	7	203.665	1.425.655
20	PAISAJISMO: Provision y colocacion de pasto en panes.	m2	344	14.450	4.970.800
21	Joya de jardín.	un	15	11.595	173.925
22	Iris ancho brasil.	un	12	37.710	452.520
23	Azalea de parque .	un	10	60.590	605.900
24	Lirio nacional .	un	12	16.905	202.860
25	Pilea cadieri .	un	18	8.350	150.300
26	Flor de dura .	un	18	16.150	290.700
27	Provision y colocacion de piedras para jardineria tipo basalto blanco , cantos rodados tamaño chico mediano y grande x bolsa .	un	10	45.265	452.650
28	Provision y colocacion de limitadores de goma para vegetacion .	un	10	57.185	571.850
29	INSTALACION ELECTRICA: CAMINEROS: Artefactos tipo alumbrado con foco led con base de caño galvanizado	un	34	2.386.845	81.152.730
30	Registros eléctricos de mampostería y tapa de cemento (30 x 30 cm)	un	34	188.535	6.410.190
31	Instalación de cableado estructural con cañería : bajo tierra de alta resistencia	ml	260	58.140	15.116.400
32	Provisión y colocación. Disyuntor o interruptor diferencial, Fotocélula por artefacto, caja externa para llaves, llave TM por artefacto	gl	1	3.158.005	3.158.005
33	CANCHA DE FÚTBOL Y VOLEY: Provisión e instalación de columnas 9/200	un	6	6.007.345	36.044.070
34	Provisión e instalación de proyectores led	un	24	945.075	22.681.800
35	Registros electricos de mamposteria y tapa de cemento (30x30cm)	un	6	188.535	1.131.210
36	Instalacion eléctrica, desde tablero general. Incluye tablero de distribución con llaves individuales	ml	114	56.495	6.440.430
37	Provision e instalacion de arcos metalicos con redes de polipropileno	un	1	3.838.360	3.838.360
38	RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA FINAL	gl	1	2.532.320	2.532.320
	TOTAL:				515.322.125

TOTAL: GUARANÍES QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTI CINCO.



**CONSTRUCTORA
BAMETAL S.A.
RUC: 80085938-3**



MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: 360 DIAS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: LIC. SILVIA VALIENTE,
ADMINISTRACION DE CONTRATO

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



**CONSTRUCTORA
BAMETAL S.A.**
RUC: 80085938-3
Tel.: 021 941 659





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 13 de noviembre y año 2025.-



Lic. Rosa C. González S.
Secretaría General



Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

Cristian Acosta Morel.
CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.
RUC N° 80085938-3
CONSTRUCTORA
BAMETAL S.A.
RUC: 80085938-3
Tel.: 021 941 659